



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248845 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/11/2022
18:40:19 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 0020-2022-GA-OSITRAN

Lima, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando N°01581-2022-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N°011-2022-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, emitidos por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecida por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable. Asimismo, establece que la vigencia de diversos articulados previstos en la mencionada normativa, entre los que se encuentran los vinculados al Subcapítulo I, Bienes Muebles, se sujetan a la aprobación de las Directivas correspondientes mediante Resolución Directoral de la DGA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, es de apreciar, que mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que tiene como finalidad asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE; siendo su aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248845 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/11/2022 18:35:51 -0500

Visado por: MATUTE GONZALES
Erika Vanessa FIR 40906006 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/11/2022 17:16:00 -0500

territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE categorizados en el Anexo II de la norma;

Que, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01, derogó la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, y aprobó la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” (en adelante, la Directiva), la cual fue modificada mediante Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 y tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de estos; en concordancia con lo establecido mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que dispuso un Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, la mencionada Directiva, en su numeral IV define a la donación como el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE, el cual se conforma para asegurar el manejo ambiental adecuado de los RAEE; pudiendo ser individual (un productor establece su propio sistema de manejo) o colectivo (organizándose como conjunto mixto de productores);

Que, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva en mención, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de Baja, la entidad publica la Resolución de Baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remite la Resolución de Baja y la relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento, por medio físico o virtual, solicitando su publicación en el portal institucional del MEF, a fin de que proceda de acuerdo con los alcances indicados en el mencionado numeral;

Que, el numeral 7.2.4 establece que los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF;

Que, asimismo, el numeral 7.2.5 de la referida Directiva, dispone que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debiendo contener lo siguiente:

a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal; b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud; c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda; d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM y e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; iii) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación;

Que, de igual forma el numeral 7.2.10 de la citada Directiva, consigna que, determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el

expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinando conforme al procedimiento dispuesto en la Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.11 de la Directiva, la OCP de la entidad a través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario;

Que, conforme lo dispone el numeral 7.2.12 de la Directiva, si en el plazo establecido en su solicitud, el donatario no se presenta a recoger los bienes, la OGA de la entidad emite la resolución correspondiente a fin de dejar sin efecto la donación. Asimismo, notifica la disponibilidad de los bienes en el plazo de un (1) día de emitida la mencionada resolución al siguiente Sistema de Manejo de RAEE que solicitó la donación de los bienes calificados como RAEE y sustentó en el menor plazo para su recojo y así sucesivamente;

Que, según lo indicado en el numeral 7.2.13 de la Directiva, los bienes donados calificados como RAEE cuya entrega no se concretó, pueden ser incorporados en el procedimiento de donación en trámite, una vez que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicha donación:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°00016-2022-GA-OSITRAN de fecha 4 de octubre de 2022 se aprobó la Baja de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", descritos en el Anexo N°01 del mismo, con valor neto total de S/ 26 657,82 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete y 82/100 soles); disponiéndose además, gestionar la publicación en la página web de la entidad y en la del MEF de la citada Resolución y sus Anexos que forman parte de la misma, con la finalidad de comunicar a los Sistemas de Manejo RAEE para que presenten su solicitud de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, mediante el Informe Técnico N°011-2022-JLCP-GA-OSITRAN del 14 de noviembre de 2022, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial determinó, en razón al análisis y evaluación documentaria pertinente, efectuada en el marco de sus competencias técnicas y funcionales asignadas, que el Sistema de Manejo RAEE "ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.", con RUC N°20607221864, con domicilio legal en Calle Ángel Fernández Quiroz N°2819, Urb. Elio, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, que cuenta con el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), aprobado mediante Carta N00816-2022-MINAM/VMGA/DGRS del 1 de agosto de 2022 de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, ha cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para la donación de los cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales detallados en el Anexo 01, con valor neto total de S/ S/ 26 657,82 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete y 82/100 soles) dados de Baja por causal RAEE mediante Resolución N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4 de octubre de 2022; por lo cual concluye que es pertinente realizar la donación a favor del Sistema de Manejo RAEE: ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C;

Que, en atención a los documentos de vistos emitidos por la unidad orgánica técnica y especializada en el control patrimonial de los bienes de la Entidad; y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; en concordancia con el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

Con el visto de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Donación, a favor del Sistema de Manejo RAEE: ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C., con RUC N° 20607221864, con domicilio legal en Calle Ángel Fernández Quiroz N°2819, Urb. Elio, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de los cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales detallados en el Anexo 01, con valor neto total de S/ 26 657,82 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete y 82/100 soles); que fueron dados de Baja por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", mediante Resolución de Gerencia de Administración N°00016-2022-GA-OSITRAN del 4 de octubre de 2022.

Artículo 2°. – Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a gestionar la notificación al Sistema de Manejo RAEE: ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C. que es beneficiario de la presente donación de bienes RAEE, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

Artículo 3°. - Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a fin que, efectúe las acciones necesarias para proceder con este acto de disposición, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 7.2.11 de la referida Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución 008-2021-EF/54.01.

Artículo 4°.- Comunicar al Órgano del Control Institucional de OSITRAN, la presente Resolución, así como también, la fecha del acto de Entrega y Recepción correspondiente que se programe, solicitándole la designación de un representante, debiendo indicar, que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia de este.

Artículo 5°.- Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a gestionar el registro correspondiente de la Resolución en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe), para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

RICARDO MERCADO TOLEDO
Gerente de Administración (e)

NT: 2022123629



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°0020-2022-GA-OSITRAN

ANEXO N°01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES

Table with 17 columns: N° DE ORDEN, CÓDIGO PATRIMONIAL, DENOMINACIÓN, MARCA, CUENTA CONTABLE, VALOR NETO S/., CAUSAL DE BAJA, UBICACIÓN FÍSICA, CATEGORÍA, SUBCATEGORÍA, CANTIDAD, PESO NETO TOTAL (Kg.), PESO NETO TOTAL (t), ESTADO DEL RAAE, CONDICIÓN DEL RAAE, RESOLUCIÓN DE BAJA, ACTO DE DISPOSICIÓN, SISTEMA DE MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN. Contains 12 rows of equipment data.

Visado por: CHEN CHEN Thou SU
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/11/2022 18:35:52 -0500

Visado por: ORUE MARTINEZ Adela
Rosario FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/11/2022 17:33:54 -0500



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN
13	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503.020101	1,403.06	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	82.00	0.082000	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
14	742223580030	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	780.39	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	38.30	0.038300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
15	742223580039	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	SHARP	1503.020101	9,170.20	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	44.00	0.044000	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
16	742223580043	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	2,107.78	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	44.30	0.044300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
17	742223580046	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	2,107.78	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	44.30	0.044300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
18	112236140056	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	1503.020901	1,172.80	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	54.55	0.054550	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
19	112236140060	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	1,668.02	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.2	1	56.30	0.056300	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
20	322260610013	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	329.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.1	1	13.15	0.013150	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
21	322260610015	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	329.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.1	1	12.15	0.012150	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
22	322260610016	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	379.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	1	1.1	1	12.25	0.012250	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
23	746466950014	PANTALLA ECRAN (eléctrico)	S/M	1503.020102	755.15	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	8.90	0.008900	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
24	746466950015	PANTALLA ECRAN (eléctrico)	S/M	1503.020102	755.15	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	8.90	0.008900	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
25	952281170032	SWITCH PARA RED	TRENDNET	9105.0301	200.48	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.06	0.000056	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
26	952281170043	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	12.31	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN
27	952281170045	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	33.70	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
28	952281170046	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	33.70	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
29	952281170047	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	33.70	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
30	952281170050	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	35.30	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
31	952281170054	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	35.30	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.3	1	0.33	0.000330	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
32	740894930001	TABLETA PAD	APPLE	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.73	0.000730	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
33	740894930010	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.61	0.000610	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
34	740894930013	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.61	0.000610	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
35	740894930016	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.61	0.000610	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
36	740894930018	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.61	0.000610	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
37	740894930021	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.61	0.000610	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
38	740895000275	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	27.14	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.45	0.000450	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
39	740895000302	TECLADO - KEYBOARD	HP/COMPAQ	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.68	0.000680	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
40	740895000303	TECLADO - KEYBOARD	HP/COMPAQ	1503.020301	1.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.68	0.000680	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
41	952285830005	TELEVISOR LCD	LG	1503.020303	918.48	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	10.20	0.010200	COMPLETO	INOPERATIVO	N°0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	MANEJO RAAE BENEFICIARIO DONACIÓN
42	952285860002	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	154.93	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	9.30	0.009300	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
43	952285860004	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	154.93	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	10.70	0.010700	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
44	952285860035	TELEVISOR LED	DAEWO	9105.0301	750.00	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	4		1	8.90	0.008900	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
45	322292280014	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	9105.0301	256.50	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	2.20	0.002200	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
46	322292280015	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	9105.0301	256.50	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	2.20	0.002200	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
47	322292280017	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	9105.0301	229.90	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	2	2.1	1	2.35	0.002350	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
48	742223580050	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	9105.0301	150.45	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.2	1	16.20	0.016200	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
49	740818500066	DISCO DURO EXTERNO	WESTERN DIGITAL	9105.0301	186.44	RAEE	CALLE LOS NEGOCIOS 182-SURQUILLO	3	3.1	1	0.23	0.000230	COMPLETO	INOPERATIVO	Nº0016-2022-GA-OSITRAN del 4.10.2022 CAUSAL: RAEE	DONACIÓN	ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C.
TOTAL					S/26,657.82					49	516.58	0.51658					